

Bases legales de la promoción "Tus mejores trucos de limpieza con Scotch-Brite®"

PRIMERA. - Compañía organizadora

La sociedad mercantil 3M España, S.L. (en adelante, "3M" o la "Compañía Organizadora"), con domicilio en la C/ Juan Ignacio Luca de Tena 19-25, 28027 Madrid y con CIF nº B28078020, va a llevar a cabo una promoción denominada "Tus mejores trucos de limpieza con Scotch-Brite®" que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Dicha promoción se llevará a cabo a través del perfil de Scotch-Brite® España en Facebook (<https://www.facebook.com/ScotchBriteEspana/>). A este respecto, se deja constancia expresa de que dicha red social no avala o administra en modo alguno la presente promoción ni está asociada a la misma. Por tanto, los usuarios que se adhieran a ésta, proporcionan su información a 3M y en ningún caso a Facebook.

Los usuarios quedan obligados a respetar los términos y condiciones establecidos en dicha red social en relación con el registro y uso del sitio web, así como en relación con sus propias condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios leer con detenimiento sus condiciones generales. 3M no se responsabilizará del contenido de las mismas, ni de su correcto funcionamiento.

SEGUNDA. - Ámbito Territorial de la Promoción

La promoción se desarrollará en toda España (incluyendo por tanto Baleares, Ceuta y Melilla y Canarias) (en adelante, el "Territorio").

TERCERA. - Periodo Promocional

La promoción se desarrollará desde las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 2021, hasta las 23:59 horas del día 5 de septiembre de 2021 (en adelante, el "Periodo Promocional").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, este hecho se anunciará con el mismo grado de publicidad que el dado a las presentes bases.

CUARTA. - Finalidad

La acción tiene como finalidad promocionar los productos de Scotch-Brite® y conocer de qué modo los usa la gente para la limpieza de la cocina.

QUINTA. - Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos que se promocionan, ni pago adicional alguno por participar.

SEXTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en el Territorio, que tengan un perfil válido en Facebook.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil 3M, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionadas con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganador/a alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido,

procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones válidas de participación.

SÉPTIMA. – Mecánica

Para participar en la presente promoción, será necesario:

- Estar correctamente registrados en Facebook, y ser fans/seguidores del perfil de Scotch-Brite® España en Facebook.
- Incluir un comentario breve (en el post de la promoción) comentando sus mejores trucos de limpieza para la cocina, preferiblemente aquellos que usen productos de Scotch-Brite® para tal fin. Se buscarán los mejores comentarios. La participación estará limitada a una (1) por persona/perfil. 3M se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Igualmente, 3M se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Será requisito indispensable para poder obtener el premio objeto de la presente promoción que los participantes hayan subido correctamente el comentario indicado, dentro del período promocional, comentando qué es lo que más les gusta del nuevo producto, conforme a lo establecido en las presentes bases. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

3M se reserva el derecho de seleccionar los contenidos de sus redes sociales, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquier contenido, en caso de que existan dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.

3M quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos o comentarios emitidos por los participantes a través de la red social, ya sea porque estos incumplan derechos de imagen, derechos de protección de datos personales o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

3M se reserva el derecho de eliminar de la promoción a aquellos participantes que incumplan estos requisitos.

OCTAVA. - Premios

Se ofrecerá a tres (3) ganadores un (1) premio que consiste en un lote de productos Scotch-Brite®. El premio es personal e intransferible. El ganador no podrá bajo ningún concepto ceder, transmitir, vender ni regalar el mismo a ningún tercero.

NOVENA. - Selección de ganadores

El día 6 de septiembre de 2021 (antes de las 21.00 horas), entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido en la cláusula séptima, un jurado compuesto por 2 miembros del equipo de Social Media de Scotch-Brite® España

seleccionará, en base a la originalidad de las respuestas, a TRES (3) ganadores y a CINCO (5) suplentes, para el caso de que uno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases. 3M se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del concurso cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

El jurado valorará la originalidad y funcionalidad de las respuestas como criterio de selección del ganador.

El resultado de dicho concurso será publicado en perfil de Facebook de Scotch-Brite® España (<https://www.facebook.com/ScotchBriteEspana/>) a lo largo del día 7 de septiembre de 2021.

El premio será concedido al titular de la cuenta de Facebook que haya resultado seleccionado entre todos los participantes y que sea declarado ganador por haberse comprobado por 3M que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

DÉCIMA. - Comunicación a ganadores

Los ganadores serán publicados en un post en el perfil de Facebook de Scotch-Brite® España y serán contactados mediante mensaje privado a sus cuentas de Facebook en las 24 horas siguientes a la selección de los ganadores, para concretar con ellos el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. El premio será personal e intransferible salvo autorización expresa por parte de 3M.

Para confirmar la aceptación del premio cada uno de los ganadores deberá enviar (a través del medio que se le especifique) en el plazo máximo de 24 horas desde que se solicite, la siguiente información/documentación:
Nombre, apellidos, dirección postal y teléfono.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que cada ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos por éste facilitados.

En caso de que algún ganador no cumpliera con los requisitos expuestos en las bases, 3M se reserva el derecho a retirar el derecho a la obtención del premio. En cualquier caso, 3M decidirá sobre la validez del material aportado por los usuarios.

En el caso de que en el plazo establecido alguno de los ganadores no procediera a enviar la documentación solicitada, o resultara imposible contactar con éste, se tratará de contactar con el suplente que corresponda según su orden de selección. Se procederá del modo indicado en el párrafo anterior hasta agotar el número de suplentes. En el caso de que no se localice a ninguno de éstos o que ninguno proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, se entenderá que éste ha quedado desierto.

En el caso de que causas ajenas al control de 3M impidieran la entrega del premio previsto, 3M no se compromete a sustituirlo por otro de similares características o de igual valor al ofrecido.

UNDÉCIMA. -Obligaciones de los ganadores

La aceptación del premio por parte de los ganadores implica la aceptación de la cesión de su imagen y el contenido de su participación en el concurso, para la presente promoción.

DUODÉCIMA. - Exoneración de Responsabilidad

3M no se hace responsable de las siguientes circunstancias:

- De la imposibilidad de registrar a algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos falsos, incompletos o erróneos;
- De las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor (como por ejemplo aquellas incidencias derivadas de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales -atmosféricos, climatológicos-);
- De las incidencias causadas por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo;
- De las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación en la presente promoción o/y a la entrega del premio;
- Del uso indebido del premio realizado por el participante;

3M excluye expresamente cualquier obligación de resarcimiento o compensación a favor de cualquier participante por cualquier incidencia de las señaladas.

DÉCIMOTERCERA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual

El ganador consiente en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a 3M y a todas y cada una de las empresas de su grupo, de su nombre, apellidos, imágenes y contenido de su participación que el usuario pueda generar desde la fecha de aceptación del premio hasta un año después de la finalización de la presente promoción, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello a excepción del premio obtenido.

DÉCIMOCUARTA. - Datos Personales

3M actúa con base a la regulación europea de datos privados No. 2016/679, promulgada en el parlamento europeo en fecha 27 de Abril del 2016, en relación a la protección de datos personales en su procesamiento y transmisión. También se toma en cuenta la Ley Orgánica Española No. 3/2018 de fecha 5 de Diciembre, relativa a la protección de datos y garantías (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). De conformidad con lo establecido en el marco regulatorio señalado anteriormente, 3M tratará los datos personales no solo tomando en cuenta este marco legal, si no también, la Política de Privacidad

(<http://www.3m.com.es/politica-de-privacidad/> <

- (i) La celebración del concurso y el cumplimiento de las presentes bases;
- (ii) Desarrollar y gestionar nuestra relación con el ganador;
- (iii) Comunicarse con el ganador;
- (iv) Cumplimiento de las obligaciones legales.

El ganador tienen derecho a acceder y rectificar sus datos, oponerse al tratamiento, y solicitarnos que restrinjamos el tratamiento o eliminemos los datos. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad supervisora de la protección de datos pertinente.

Encontrará más información sobre cómo 3M trata los datos personales y los derechos de las personas en nuestra política de privacidad que se encuentra en http://www.3m.com.es/politica-de-privacidad/<https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fwww.3m.com.es%2Fpolitica-de-privacidad%2F&h=AT1wZ9TtpFDL6zEV38QYVbUdi88DIVsFbFC5RO0_EAVhjkULZmEWN7OE6vRd-6C40HWYbyN6_ZssgrHGRLFqGKvcXBffHTC_-7CDNjLiCGbV2ADbpExboxlGrijagV5-og02Ea1x>. Las preguntas sobre la forma en que 3M trata los datos personales o cómo ejercer cualquier derecho individual bajo el GDPR pueden dirigirse a DPO_EU@mmm.com <mailto:DPO_EU@mmm.com>. 3M se reserva el derecho de modificar esta Cláusula unilateralmente mediante notificación por escrito, en particular si es necesario para cumplir con las leyes aplicables.

La mecánica de la promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, 3M quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a 3M cualquier modificación en los mismos.

DÉCIMOQUINTA. – Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que sobre las mismas efectúe 3M. Dichas bases podrán consultarse en el perfil de Facebook de Scotch-Brite® España (<https://www.facebook.com/ScotchBriteEspana/>).

3M se reserva el derecho a interpretar, realizar modificaciones o añadir anexos con referencia a las presente bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén y se comuniquen a éstos debidamente. Todas las modificaciones de bases tendrán la misma difusión que la otorgada a las presentes bases.

DÉCIMOSEXTA. - Legislación aplicable

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.